



AYUNTAMIENTO DE CUENCA



ACTA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En la Ciudad de Cuenca, siendo las ocho horas y cincuenta y cinco minutos del día catorce de Marzo de dos mil dieciocho, en el Despacho de la Sección de Contratación, se reúne la Mesa, encargada de proceder a formular la propuesta de adjudicación de la licitación convocada, mediante procedimiento abierto y con pluralidad de criterios de adjudicación, para la contratación de las obras denominadas "Acondicionamiento de la antigua CN-320 (Valencia) tramo puente sobre N-420 -Cañada Real-" obra nº 15 del P.O.S. 2017, integrada por los siguientes señores:

Presidente: D. Julián Huete Cervigón, Concejal de éste Excmo. Ayuntamiento, por delegación del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.

Vocales:

- . D. Luis Alberto Marín Ruiz, Interventor General Acctal.
- . D. José María Alcalde Calleja, en representación de la Secretaría General.
- . D. Pedro José García Hidalgo, Concejal del Grupo Municipal Popular.
- . D^a. Laura Martínez Triguero, Concejal del Grupo Municipal Socialista.
- . D. Antonio Calvo Sanz, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos.
- . D. Ángel Manuel Leiva Abascal, Jefe del Servicio Municipal de Obras.

Secretario: D. Francisco Javier Martínez Martínez, Oficial Administrativo de la Sección de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca.

No asiste al acto ningún concejal del Grupo Municipal Izquierda Unida estando debidamente convocados.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, el Sr. Martínez, Secretario de la Mesa, da cuenta a los asistentes, de la documentación aportada por las dos entidades licitadoras, ante requerimiento formulado para la acreditación de disponer en plantilla de un número de trabajadores con discapacidad superior al 2 por 100, al objeto de poder hacer valer la preferencia establecida en la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto Legislativo 3/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) y recogida en la cláusula 13^a.3.m) del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas regulador de la licitación.

Así la entidad "Alvaro Villaescusa, S.A." (Plica nº 1) ha presentado declaración donde acredita NO tener en plantilla trabajadores con discapacidad.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA



En cuanto a la entidad "Viales y Obras Públicas, S.A." (Plica nº 2) presenta escrito indicando que el porcentaje de trabajadores con discapacidad en plantilla es del 3,57 %, adjuntando al escrito la siguiente documentación justificativa que acredita el porcentaje indicado:

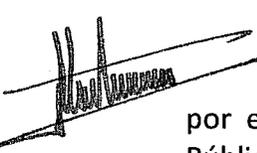
- Copia del TC correspondiente al mes de febrero, donde se indica el número de trabajadores de la empresa.
- Copia de la Resolución de Calificación de grado de discapacidad del trabajador D. Rubén Bodoque Navarro, en alta en la empresa desde 2.012.
- Copia del ITA (Informe de trabajadores en alta) donde se observa que el citado trabajador figura en alta desde 16/08/2012.
- Escrito de autorización de D. Rubén Bodoque Navarro para utilización de sus datos de carácter personal.

Comprobada la documentación presentada y teniendo en consideración que las dos entidades licitadoras han obtenido la máxima puntuación, 10 puntos, establecida en la cláusula 8ª "Criterios de Adjudicación" del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas y que la entidad "Viales y Obras Públicas" ha acreditado tener en plantilla un porcentaje superior al 2% de trabajadores con discapacidad, haciendo valer la preferencia recogida en la cláusula 13ª3.m) del Pliego y Disposición Adicional Cuarta del TRLCSP, la Mesa de Contratación, por unanimidad, propone al Órgano Municipal Competente, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Que la licitación convocada para la contratación de las obras denominadas "Acondicionamiento de la antigua CN-320 (Valencia) tramo puente sobre N-420 -Cañada Real-" (Obra nº 15 del P.O.S. 2017), se adjudique a favor de la Entidad "Viales y Obras Públicas, S.A.", en la cantidad de 128.925,62 €, al que corresponde por I.V.A. (21%) la cuantía de 27.074,38 €, totalizándose el importe de adjudicación en 156.000,00 €.

Asimismo se deberán ejecutar, sin coste alguno para el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, las siguientes mejoras, contenidas en la separa de mejoras del Proyecto Técnico:

- Mejora 1ª - Entre los PK134+491 hasta el 136+100.
- Mejora 2ª - Entre los PK 136+100 hasta el 136+304.

 Por aplicación del artículo 151.1 del R.D.L. 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la clasificación por orden decreciente es la siguiente:



AYUNTAMIENTO DE CUENCA



1. Viales y Obras Públicas, S.A.
2. Álvaro Villaescusa, S.A.

SEGUNDO: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 151 del R.D.L. 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se le requiera a la Entidad propuesta como adjudicataria, para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el requerimiento, presente la documentación descrita en las cláusulas 13ª.3 y 15ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas regulador de la licitación, así como la fianza definitiva de importe de 6.446,28 €.

Y habiéndose terminado el objeto de esta reunión, se levanta el acto por el Sr. Presidente, siendo las nueve horas.